

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS	CAPÍTULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley de Quiebras N°18.175, de 1982; modificaciones Ley N° 19.806, de 2002, Ley N° 20.004, de 2005, y D.F.L. N°6, de Justicia, de 1990.

Misión Institucional

Fiscalizar y regular las actuaciones de los síndicos y de los administradores de la continuación del giro, para que den cumplimiento a su cometido con arreglo a la ley e instrucciones, en forma eficaz y transparente, en resguardo de los derechos de los acreedores, fallidos y terceros comprometidos en todo proceso concursal y usuarios del sistema de quiebras.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	MEJOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR JUSTICIA: Se impulsarán modificaciones a la Ley Orgánica de la Superintendencia de Quiebras. El objetivo es hacer más transparente el sistema de administración privada de quiebras y fortalecer las atribuciones de la Superintendencia de Quiebras.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces, que los síndicos y administradores de la continuación del giro cumplan con las normas jurídicas vigentes.	1
2	Mejorar continuamente los sistemas de gestión, a través de la incorporación de recursos tecnológicos que contribuyan a facilitar la oportunidad y calidad en la entrega de los productos y servicios institucionales a nuestros usuarios, agilizando y optimizando los procesos de atención.	1
3	Asegurar un marco regulatorio actualizado, que contribuya al funcionamiento eficiente, eficaz y transparente de la administración concursal.	1

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>FISCALIZACIÓN</u> Fiscalización de Quiebras Vigentes <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización a quiebras del plan piloto - Fiscalización a quiebras con Cuenta Definitiva de Administración. - Fiscalizaciones Extraordinarias - Fiscalización por áreas de riesgos. Fiscalización de Quiebras de regiones Fiscalización de Control de Bienes <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de diligencias de incautaciones e inventario - Fiscalización de enajenaciones Sanciones	1,2	No
2	<u>REGISTRO DE QUIEBRAS Y ESTADÍSTICAS</u> Actualización de nóminas y/o registros Actualización periódica de estadísticas Validación de registros	1,2	No
3	<u>ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS</u> Respuesta a reclamos contra el síndico. Respuesta a solicitudes ingresadas por la Ley de Transparencia. Emisión y entrega de certificaciones. Respuesta de consultas, solicitudes, reclamos y sugerencias, ingresadas por la web, correo electrónico y oficina de partes.	2	No
4	<u>REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONJUNTO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA LABOR DE LOS FISCALIZADOS</u>	3	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Acreedores, Fallidos y terceros interesados en las quiebras. Trabajadores por sus remuneraciones, feriados legales y proporcionales, asignaciones familiares, fueros maternos y sindicales e indemnizaciones por falta de aviso y por años de servicio. Administradoras de Fondos Previsionales Administradoras de Fondos Cesantía Instituto de Previsión Social (Ex -INP) Cajas de Compensación de Asignación Familiar Isapres Mutuales de Seguridad Fisco de Chile (representado por la Tesorería General de la República) Créditos Prendarios, en general corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes muebles de gran valor como maquinarias y vehículos entre otros. Créditos Hipotecarios, corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes inmuebles cuyos créditos se encuentran garantizados por una hipoteca. Créditos Valistas, corresponde a acreedores comunes que no tienen garantizados sus créditos, en general corresponden a empresas PYMES.

2	Órganos Jurisdiccionales
3	Síndicos y Administradores de la continuación del giro Administradores de la continuación del giro Síndicos

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>FISCALIZACIÓN</u>	<p>Acreeedores, Fallidos y terceros interesados en las quiebras. Trabajadores por sus remuneraciones, feriados legales y proporcionales, asignaciones familiares, fueros maternales y sindicales e indemnizaciones por falta de aviso y por años de servicio. Administradoras de Fondos Previsionales Administradoras de Fondos Cesantía Instituto de Previsión Social (Ex -INP) Cajas de Compensación de Asignación Familiar Isapres Mutuales de Seguridad Fisco de Chile (representado por la Tesorería General de la República) Créditos Prendarios, en general corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes muebles de gran valor como maquinarias y vehículos entre otros. Créditos Hipotecarios, corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes inmuebles cuyos créditos se encuentran garantizados por una hipoteca. Créditos Valistas, corresponde a acreedores comunes que no tienen garantizados sus créditos, en general corresponden a empresas PYMES.</p> <p>Órganos Jurisdiccionales</p> <p>Síndicos y Administradores de la continuación del giro Administradores de la continuación del giro Síndicos</p>
2	<u>REGISTRO DE QUIEBRAS Y ESTADÍSTICAS</u>	<p>Acreeedores, Fallidos y terceros interesados en las quiebras. Trabajadores por sus remuneraciones, feriados legales y proporcionales, asignaciones familiares, fueros maternales y sindicales e indemnizaciones por falta de aviso y por años de servicio. Administradoras de Fondos Previsionales Administradoras de Fondos Cesantía Instituto de Previsión Social (Ex -INP) Cajas de Compensación de Asignación Familiar Isapres</p>

		<p>Mutuales de Seguridad Fisco de Chile (representado por la Tesorería General de la República) Créditos Prendarios, en general corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes muebles de gran valor como maquinarias y vehículos entre otros. Créditos Hipotecarios, corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes inmuebles cuyos créditos se encuentran garantizados por una hipoteca. Créditos Valistas, corresponde a acreedores comunes que no tienen garantizados sus créditos, en general corresponden a empresas PYMES.</p> <p>Síndicos y Administradores de la continuación del giro Administradores de la continuación del giro Síndicos</p>
3	<p><u>ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS</u></p>	<p>Acreedores, Fallidos y terceros interesados en las quiebras. Trabajadores por sus remuneraciones, feriados legales y proporcionales, asignaciones familiares, fueros maternales y sindicales e indemnizaciones por falta de aviso y por años de servicio. Administradoras de Fondos Previsionales Administradoras de Fondos Cesantía Instituto de Previsión Social (Ex -INP) Cajas de Compensación de Asignación Familiar Isapres Mutuales de Seguridad Fisco de Chile (representado por la Tesorería General de la República) Créditos Prendarios, en general corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes muebles de gran valor como maquinarias y vehículos entre otros. Créditos Hipotecarios, corresponden a bancos y empresas que venden o financian la adquisición de bienes inmuebles cuyos créditos se encuentran garantizados por una hipoteca. Créditos Valistas, corresponde a acreedores comunes que no tienen garantizados sus créditos, en general corresponden a empresas PYMES.</p>
4	<p><u>REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONJUNTO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA LABOR DE LOS FISCALIZADOS</u></p>	<p>Órganos Jurisdiccionales</p> <p>Síndicos y Administradores de la continuación del giro Administradores de la continuación del giro Síndicos</p>

